

Sobre Langosta

beneficio de la Parroquia de Sta. Maria de esta Ciudad; por no haber en estas oficinas precedido alguno que lo acredite; y la Ciudad Acordo: Confiar en un todo con el parecer de la Comision de Contribucion. La Ciudad acuerda haber deliberado sobre la conveniencia de atacar la Reproduccion de la Langosta que ha haparecido en algunos puntos de esta jurisdiccion, para cuya extincion se han tomado diversas medidas, sin que se haya podido conseguir completamente el fin propuesto por la circunstancia de hallarse este insecto sumamente diseminado. Acordo: Que en tiempo oportuno se proceda por los dueños de los terrenos donde ha aparecido esta plaga a levantarlos dardoles por lo menys por el seso, apereciendolos con que, si no lo verifican, la Municipalidad mandara ejecutar estas labores a costa de los mismos, cuya medida se adoptara sin perjuicio de otras mas eficaces que se llevava para su caso

yd.

Tambien Acordo la Ciudad: Que estas disposiciones se hagan saber al publico por medio de bando y edictos que deberan fijarse en los sitios de costumbres

Sobre el alquiler que paga D. Mariano Vilches.

La Ciudad acordo: Que mediante a habersele inutilizado a D. Mariano Vilches una heredad de tan dos que tiene en arrendamiento de los propios de la Ciudad segun liza otorgada a virtud de acuerdo de esta corporacion, por haberse ocupado en dante entrada al Cuartel que se ha habilitado para la guardia civil se rebasen a Dho Vilches en el referido alquiler la cantidad de doscientos cincuenta \$ annos, quedandose reducido a la de quinientos, y que se pase la competente nota a la Seccion de propios a los

Wher a la int. de la Cond. de Giney Guineca

efectos oportunos. Serio un oficio al Sr. Teniente de primer instancia de esta Ciudad, para dar de los consientes

